

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Finalizado el periodo de **formación en el centro educativo** la Nota de Referencia se formará siguiendo el siguiente esquema y teniendo en cuenta el sistema de evaluación que se adopte finalmente.

Sistema de Evaluación Continua

En el sistema de evaluación continua se utilizarán los instrumentos antedichos conforme a los siguientes criterios:

Las rúbricas o ítems expuestos, organizados en dos bloques, procedimientos y actitudes, serán puntuados por grupos de alumnos de 0 a 10. Si existiesen rendimientos muy diferenciados con respecto al del resto de alumnos, positiva o negativamente, se podrían establecer calificaciones distintas por parte de alumnos del mismo departamento. La calificación de cada agrupación de ítems se obtendrá con la media aritmética de esas puntuaciones, mientras que la nota final de cada alumno resultará de hacer la media ponderada entre la puntuación del bloque de procedimientos y la del bloque de actitudes. Los porcentajes asignados para dicha ponderación son del 70% y 30%, respectivamente.

Si hubiese alumnos que, por motivos justificados, no pudiesen asistir a clase de manera continuada durante un periodo de tiempo definido, podría establecerse un sistema de trabajo con comunicación por correo electrónico, para que fuese entregando las actividades propias del departamento por esta vía en los plazos previstos, y se comunicase con el resto de departamentos de esta forma, siempre que no alterase el funcionamiento del conjunto del aula.

Si para la confección de los boletines de notas tuviesen que redondearse a números enteros las calificaciones, expresadas con dos decimales, se procedería a realizar el redondeo matemático estándar (0,50 o más redondea hacia el número entero superior, siendo hacia el inferior cuando la cifra de decimales es inferior a la citada). Sin embargo, en la calificación final del módulo, la profesora podrá aplicar un criterio subjetivo de redondeo (en función de la evolución del alumno) en los casos en los que lo estime procedente, tanto en sentido positivo como negativo.

Dada la especial naturaleza de este módulo, los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación expuestos son válidos para un situación de “normalidad” como para la situación de semi-presencialidad (2 subgrupos) con la que se ha comenzado este curso. En caso de confinamiento del grupo o de uno de los subgrupos, sin embargo, la realización de trabajo en grupo en aquellos casos en los que haya 2 o más alumnos en un mismo departamento, la interacción entre los departamentos, así como la observación de las actitudes se verían muy difíciles de realizar y/o imposibles, por los que debería reconfigurarse la metodología para adaptarla al trabajo individual.

Evaluación de alumnos que hayan perdido el derecho a la Evaluación Continua

Considerando que el proceso de evaluación continua exige del alumnado la asistencia regular a las clases y actividades programadas, y conforme a la normativa vigente, se establece un máximo de faltas de

asistencia (justificadas e injustificadas) a clase del 20%. A estos efectos, se considerarán faltas justificadas las ausencias derivadas de enfermedad o accidente del alumno, atención a familiares de hasta segundo grado, etc. siempre debidamente documentadas. En situación de semi-presencialidad dicho cómputo se realizará por la suma de asistencia a clases presenciales y sesiones on line, si las hubiera. En caso de confinamiento de un grupo, se consideraría como falta la no asistencia a una sesión on line.

En relación a la puntualidad a las sesiones formativas, se observan los siguientes criterios:

- Se considerará retraso los 10 primeros minutos de la primera sesión del día y los cinco primeros minutos de las siguientes.
- Al alumno que llegue con retraso, se le admitirá en clase, pero se anotará aquél.
- La suma de tres retrasos computa como una falta.
- Excedido dicho período, el alumno no tendrá acceso al aula durante la sesión y se considerará, por tanto, como ausencia no justificada (excepto si hay una justificación documentada para el retraso).

Si el/la alumno/a superase los porcentajes de ausencias establecidos, no se le aplicará evaluación continua, lo que implica que no se seguirá el mismo esquema de procedimiento para su evaluación, puesto que este módulo requiere de dedicación presencial y trabajo en el aula. En estos casos se realizará una prueba escrita que:

- Se realizará antes de la sesión de evaluación.
- Versará sobre los contenidos de la evaluación e incluirá actividades prácticas de todos los departamentos similares a las que se hayan realizado en clase durante la simulación.

Calificación Final

En cualquiera de los casos anteriores la calificación final obtenida por parte del alumno será la correspondiente a su periodo de formación en el Centro Formativo. En junio, quedará por realizar el periodo de Formación (en relación con el módulo) en el Centro de Trabajo y éste determinará definitivamente la calificación del módulo para los alumnos que:

- Puedan considerar superado el módulo formativo en el primer periodo académico.
- No puedan considerar superado el módulo formativo en el primer periodo académico, pero promocionen al segundo periodo de formación en empresa.

Por ello la calificación final del presente módulo formativo será configurada en un momento final de forma conjunta con la nota obtenida en el primer periodo y la valoración de los tutores en el centro de trabajo sobre el periodo de Formación en la empresa.

Periodo de formación	Porcentaje sobre la calificación	Nota máxima
Periodo de formación en centro educativo	80%	8
Periodo de formación en empresa	20%	2
TOTAL		10

Para la aplicación de este sistema de ponderación, el alumno deberá tener una calificación parcial del módulo en el centro educativo de 5 puntos o superior; en caso de una nota inferior, aunque el alumno hubiese promocionado a la realización del periodo de formación en la empresa por consideración del equipo docente¹, se considerará que el módulo no ha sido superado, aunque el resultado de aplicar este esquema ponderado fuese superior a 5 puntos. En ese caso, podrá acudir a la realización de una prueba extraordinaria para la superación de los contenidos del módulo en el Instituto.

Ambas, valoración y prueba, tendrán lugar con anterioridad de la evaluación ordinaria del módulo formativo en junio de 2022.

2. PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES

Aquellos alumnos que, aplicado el sistema de evaluación y calificación anteriormente descrito, no hayan obtenido una calificación en la evaluación (cuatrimestre) de 5 o superior, tendrán derecho a un examen de recuperación, de contenidos y estructura similar al contemplado para los casos de pérdida de evaluación continua que versará sobre los contenidos no superados (departamentos en los que hayan obtenido una calificación por debajo de 5, salvo aquellos que, estando por encima de 4, al realizar media con el resto, ésta sale superada).

La profesora podrá pedir al alumno la realización y entrega de actividades, ejercicios, supuestos, ... complementarios para comprobar la evolución en el aprendizaje, en caso de que existan calificaciones inferiores a 5 puntos en alguno de los instrumentos de evaluación. También podrá requerirlos para que un alumno pueda superar la evaluación cuando la nota de referencia obtenida por el procedimiento descrito esté entre 4,5 y 5 puntos. En este caso, si la actividad, ejercicio, supuesto, ..., entregado por el alumno tiene la calificación de apto, la nota con la que se calificará al alumno/a será de 5 puntos.

¹Según las normas establecidas en la Memoria Anual del curso 2019-20 en relación a este Ciclo de Formación Dual.